CONTRATO DE OBRA N° 933 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y HENRY PUENTES DUSSAN

OBJETO:	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISION SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTPO DE CUBIERTAS, AREA DE CIRCULACION Y VARIOS
CONTRATISTA:	HENRY PUENTES DUSSAN C.C. 12.111.266
VALOR DEL CONTRATO:	$69.474.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días calendario. Contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	18 DE JUNIO DE 2018

En Neiva, a los 18 JUL. 2018, se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, Secretario de Educación Municipal en calidad de supervisor del contrato de obra **No. 933-2018**, Arq. **DIANA MELANI AMAYA,** en calidad de apoyo a la Supervisión y **HENRY PUENTES DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.111.266, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Obra No. 933-2018.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los proceso de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaria de Educación Municipal

HENRY PUENTES DUSSAN
C.C. 12.114.266

DIANA MELANI AMAYA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: LUZ ADRIANA GORDILLO PERDOMO
Ing. SEM

Revisó: ROBY ESCAMILLA GAITAN
Abogado Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva